

	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
---	--	--

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	04	Mes:	09	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Nombre de la auditoría	Informe Trimestral de Austeridad en el Gasto.(II Trimestre.
Dependencia, proceso y/o grupo de trabajo, objeto de auditoría	SECRETARÍA GENERAL/CONTRATACIÓN/GESTION INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO/GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Funcionarios directivos, coordinadores o líderes del proceso a auditar	RAIZA POSADA COTES., Secretaria General (e) YESSICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO, Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo. IDA MARCELA DICKSON BARRERA, Coordinadora Grupo de Contratos OSCAR IVAN GIL VARGAS, Coordinador Grupo de Talento Humano.
Tipo de Auditoría (Ley o Interna)	Interna
Objetivo y alcance	Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 618 de 2026 del MHCP, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto año 2025 de las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación; cuya continuidad y directrices para el plan de austeridad del gasto 2026, está amparada temporalmente en la Directiva Presidencial 013 del 20/12/2024.
Objetivos específicos	Evaluar el comportamiento de los gastos pagados de cada uno de los rubros que deben hacer parte del plan de austeridad del gasto, regulados en el Decreto 618 de 2026, durante el segundo trimestre del año 2026, comparándolo con el mismo periodo del año 2025 y relacionándolo con la posibilidad de cumplir metas propuestas de ahorro para el año 2026. Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de que trata el decreto 618 de 2026 y la Directiva Presidencial 01 de 2024, en cuanto a acciones de sostenibilidad ambiental, implementadas durante el segundo trimestre del año 2026. Evaluar los resultados en los rubros de gastos analizados, frente a los resultados del mismo periodo acumulado (abril a junio) de las vigencias, 2025 y 2026 a pesos constantes, con el fin de determinar avances reales.
Criterios Normativos y/o Administrativos:	• Ley 2155 del 2021, • Decreto 618 de 2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

	• Directiva Presidencial 01 de 2024 • Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 • Circular Externa MHCP # 003 de 2026.
--	--

1. COMPROMISO ÉTICO EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

La Oficina de Control Interno, tiene en cuenta para la actividad de auditoría, los siguientes documentos:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de éste.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

2. COMPROMISO DEL AUDITADO

De conformidad con el Decreto 648 de 2017, para la realización de la presente auditoría, se expidió la carta de representación de 03/08/2026, suscrita por Raiza Posada Cotes, como jefe o líder del proceso o unidad auditada, mediante la cual, ha declarado su responsabilidad en la oportuna preparación, presentación integral y consistencia de la información solicitada y entregada en el marco de la auditoría a la Oficina de Control Interno.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las etapas de planeación, apertura, ejecución y cierre de la actividad de auditoría, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Conocimiento del proceso o dependencia. A través de informes de auditorías anteriores y mapas de riesgos del proceso a auditar.
- b) Diseño del plan de trabajo de la actividad de auditoría: Se definieron el objetivo y los objetivos primarios, soportados en los criterios legales o administrativos a tener en cuenta para su definición y su respectivo cronograma de actividades de trabajo.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría no fue aceptada por la líder, sin embargo mediante correo del 03/08/2026, se anexo el plan de trabajo de la actividad de auditoría ante los responsables de la dependencia y grupo de trabajo sujetos de la auditoría, atendiendo con oportunidad inquietudes al respecto, para lo cual se dejó constancia correo de rechazo de la reunión.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información pertinente, relacionada con el objetivo (s) y alcance(s), que fuese relevante, útil, basada en hechos

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

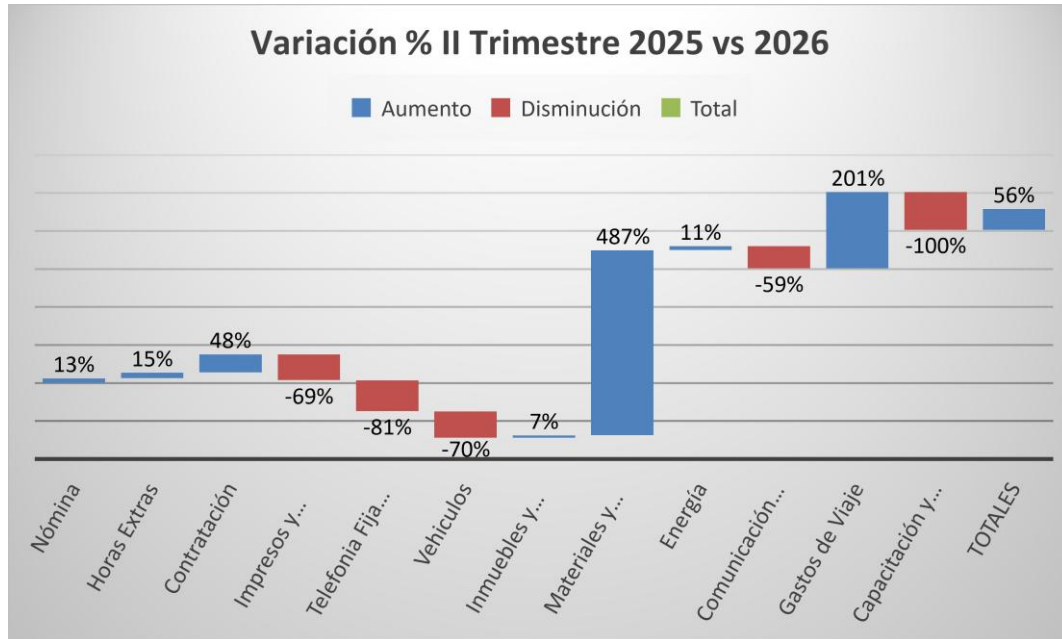
y confiable. Soportada en los respectivos papeles de trabajo. La información fue allegada a la OCI, el 11/08/2026.

- e) Análisis y evaluación de la información. La revisión se realizó en el plazo estipulado y fue basada en factores críticos de éxito, en estrategias y objetivos del aspecto evaluable, en los riesgos altos y extremos, metas y objetivos del proceso, con enfoque hacia la consecución de los alcances de la auditoría.
- f) Informe preliminar. Se emitió y notificó el informe preliminar, el 28/08/2026, a través de correo electrónico dirigido al jefe de la dependencia auditada y jefe de grupo respectivo, los cuales tuvieron un periodo de revisión para interponer observaciones, aclaraciones y solicitudes de precisión, conforme el debido proceso, ante el contenido del informe y los mismos hallazgos y observaciones.
- g) Presentación de observaciones al informe preliminar. Una vez culminado el plazo para presentar observaciones al informe 03/09/2026, el Jefe de la dependencia, **NO** reportó a la OCI, las respectivas observaciones a dicho informe.
- h) Respuesta de la OCI al oficio de observaciones del proceso auditado. De acuerdo al anterior ítem, no aplica el presente ítem.
- i) Informe definitivo de Auditoría. Una vez, realizada las anteriores actividades, se procede a presentar el presente informe definitivo.

4. DESARROLLO DE AUDITORÍA

- 4.1. **Evaluar el comportamiento de los gastos pagados de cada uno de los rubros que deben hacer parte del plan de austeridad del gasto, regulados en el Decreto 618 de 2026, durante el segundo trimestre del año 2026, comparándolo con el mismo periodo del año 2025 y relacionándolo con la posibilidad de cumplir metas propuestas de ahorro para el año 2026.**

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



Fuente: Elaboración Propia – Información SIIF Nación 14/08/2026

CRITERIO GENERAL. El Decreto 618 de 2026 (expedido el 17 de junio de 2026) establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal de 2026 aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en Colombia.

CONDICIÓN GENERAL: En conjunto, el gasto tuvo un incremento neto total del 56%.

a. Rubros con Mayores Incrementos (Aumento)

- **Materiales y Suministros (+487%):** Es la variación más drástica del informe, convirtiéndose en el principal motor del aumento presupuestal.
- **Gastos de Viaje (+201%):** Muestra un incremento muy elevado, triplicando el gasto invertido en el mismo trimestre del año anterior.
- **Contratación (+48%):** Presenta una expansión relevante en el gasto de prestaciones de servicios o contratos operativos.
- **Personal y Operación Base:** Crecimientos moderados pero al alza en Horas Extras (+15%), Nómina (+13%), Energía (+11%) e Inmuebles y Mantenimiento (+7%).

b. Rubros con Mayores Reducciones (Ahorro/Optimización)

- **Capacitación y Bienestar (-100%):** Se eliminó por completo la partida asignada para este periodo.
- **Telefonía Fija e Internet (-81%):** Reducción sustancial en la facturación o contratación de servicios fijos.
- **Vehículos (-70%):** Recorte significativo en gastos de mantenimiento, combustible o flota.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

- **Impresos y Publicidad (-69%):** Disminución fuerte en pauta publicitaria y material físico impreso.
- **Comunicación y Transporte (-59%):** Contracción relevante en servicios de comunicación institucional.

En conclusión el gasto total se disparó principalmente por los rubros de Materiales y Suministros, Gastos de Viaje y Contratación, los cuales absorben y superan ampliamente las eficiencias logradas en las demás áreas.

HALLAZGO 1: Incremento injustificado de Viáticos y Gastos de Viaje en el segundo trimestre

CONDICIÓN ESPECÍFICA:

Verificar que el gasto por concepto de Viáticos y Pasajes experimentó un aumento del 15,1% interanual y un disparo crítico Inter trimestral del 363,0% (paso de \$16,1 millones a \$74,7 millones). Esta aceleración obedeció a compras concentradas de tiquetes aéreos en los meses de mayo (\$24,8M) y junio (\$32,4M).

CRITERIO ESPECÍFICO:

- Decreto 618 de 2026 y Directiva Presidencial 01 de 2024 / Directiva 13 de 2024 (Eje de viajes e itinerarios).
- Decreto 444 de 2023, Artículo 6 (Prelación de encuentros virtuales) y Artículo 7 (Compra con antelación y clase económica).

CAUSAS:

- Ausencia de control estricto que priorice los medios tecnológicos y virtuales para reuniones y comisiones operativas.
- Posible adquisición de pasajes aéreos con baja antelación institucional, lo que encareció las tarifas de compra.

CONSECUENCIAS:

- Incremento injustificado de gastos operacionales de movilidad.
- Inobservancia del principio de racionalidad en el gasto público.

RECOMENDACIONES:

- **Preventiva / Control:** Exigir a todos los jefes de dependencia la justificación técnica de la imposibilidad de llevar a cabo la actividad de manera virtual antes de autorizar cualquier comisión de servicios o compra de tiquetes.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

- **Correctiva:** Expedir una circular interna que fije un tiempo mínimo de antelación (mínimo 8 a 15 días hábiles) para la solicitud y compra de pasajes aéreos nacionales en clase económica.

4.2. Verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas de que trata el decreto 618 de 2026 y la Directiva Presidencial 01 de 2024, en cuanto a acciones de sostenibilidad ambiental, implementadas durante el segundo trimestre del año 2026.

CRITERIO GENERAL. El Decreto 618 de 2026 (expedido el 17 de junio de 2026) establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal de 2026 aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en Colombia.

CONDICIÓN GENERAL. Con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente, se procedió a validar los consumos de agua y energía, comparándolo con el mismo periodo de la vigencia anterior:

4.2.1 Consumo Agua

Agua	2026	2025
MES	Consumo actual M3	Consumo actual M3
Enero	103	175
Febrero	118	200
Marzo	130	221
Abril	119	85
Mayo	108	96
Junio	105	106
TOTAL	683	883

Fuente: Información Recibida Memorando 20264000017863

Durante el primer semestre de 2026 se registró una reducción global del 22.65% en el consumo de agua en comparación con el mismo periodo de 2025, pasando de 883 m³ a 683 m³ (un ahorro neto de 200 m³).

El comportamiento del semestre estuvo marcado por dos etapas opuestas:

1. **Primer Trimestre (Enero - Marzo):** Presentó un ahorro sobresaliente y constante del 41% mensual, reduciendo el consumo acumulado de 596 m³ en 2025 a 351 m³ en 2026 (-245 m³).
2. **Segundo Trimestre (Abril - Junio):** Se observó un repunte del 15.68%, impulsado principalmente por los meses de abril (+40%) y mayo (+12.5%), alcanzando una estabilización en junio con un consumo prácticamente idéntico al del año anterior (-0.94%).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

De acuerdo a lo informado por el proceso de gestión administrativa, las causas corresponden a: “(...) DURANTE EL MES DE MAYO SE PRESENTÓ UN INCREMENTO EN EL CONSUMO DE AGUA RESPECTO A LA META ESTABLECIDA. ESTA VARIACIÓN SE ORIGINÓ POR LA FUGA DE AGUA IDENTIFICADA EN EL COSTADO OCCIDENTAL, SITUACIÓN QUE OBLIGÓ AL CIERRE TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN DICHA ZONA. COMO CONSECUENCIA, SE CONCENTRÓ UN MAYOR USO DE LOS BAÑOS, COCINAS Y DEMÁS PUNTOS DE CONSUMO UBICADOS EN EL COSTADO ORIENTAL, GENERANDO UN AUMENTO EN LA DEMANDA DEL RECURSO HÍDRICO. NO OBSTANTE, SE MANTUVO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL CONSUMO Y A LAS ACCIONES DE CONTROL IMPLEMENTADAS. EL AUMENTO EN EL CONSUMO DE AGUA DURANTE EL MES DE JUNIO SE DEBE A LA FUGA DE AGUA PRESENTADA Y AL DAÑO EN EL REGISTRO DE AGUA, SITUACIONES QUE OCASIONARON UN INCREMENTO EN EL CONSUMO MIENTRAS SE ADELANTABAN LAS LABORES DE REPARACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO. (...)”

4.2.2. Consumo Energía

Energía	2026	2025
CONSUMO/ MES	TOTAL	TOTAL
	KW	KW
Enero	29.262,96	29.969,52
Febrero	28.236,36	25.783,68
Marzo	30.524,52	26.882,40
Abril	29.561,00	27.742,08
Mayo	31.133,00	27.459,96
Junio	28.115,00	27.403,44
TOTAL	176.832,84	165.241,08

Fuente: Información Recibida Memorando 20264000017863

Durante el primer semestre de 2026 se registró un incremento global del 7.02% en el consumo de energía eléctrica en comparación con el mismo periodo de 2025, pasando de 165,241.08 kW a 176,832.84 kW (un aumento neto de 11,591.76 kW).

A excepción del mes de enero, la tendencia general del semestre fue al alza sostenida, impulsada principalmente por picos de consumo en los meses de marzo y mayo:

- 1. **Primer Trimestre (Enero - Marzo):** Inició con una leve reducción en enero (-2.36%), pero cerró con un incremento del 6.52% acumulado, debido al aumento registrado en febrero (+9.51%) y marzo (+13.55%).
- 2. **Segundo Trimestre (Abril - Junio):** Mantuvo la tendencia de crecimiento con un aumento del 7.51% acumulado, encabezado por el mes de mayo (+13.38%), aunque mostró una moderación hacia el cierre de junio (+2.60%).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

HALLAZGOS 2: Incremento en el consumo de energía eléctrica e ineficiente respuesta ante fugas de agua.

CONDICIÓN ESPECÍFICA:

En el consumo de energía eléctrica, se evidenció un incremento acumulado del 7,02% semestral (176.832,84 kW en 2026 vs. 165.241,08 kW en 2025), con picos atípicos en marzo (+13,55%) y mayo (+13,38%).

En el consumo de agua, aunque el semestre registró una reducción global del 22,65%, durante el 2026, se presentó un repunte no controlado del 15,68% debido a fugas hídricas y daños en registros no reparados con la oportunidad requerida durante mayo y junio.

CRITERIO ESPECÍFICO:

- Directiva Presidencial 01 de 2024 (Medidas de sostenibilidad ambiental y ahorro de servicios públicos).
- Ley 2294 de 2023, Artículo 237 (Plan Nacional de Desarrollo - Eficiencia Energética).

CAUSAS:

- Deficiencia en los mantenimientos preventivos e inspecciones periódicas a la red hidrosanitaria del inmueble.
- Carencia de una campaña institucional permanente sobre apagado de equipos tecnológicos, luminarias y climatización en horarios no laborales.

CONSECUENCIAS:

- Sobrecosto en el valor de facturas de servicios públicos (Energía creció un +10,0% en presupuesto ejecutado).
- Impacto negativo en las metas institucionales de responsabilidad y sostenibilidad ambiental.

RECOMENDACIONES:

Correctiva: Ajustar e intensificar el Cronograma de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones físicas (redes de acueducto y registros) para detectar y corregir fugas en un plazo no mayor a 24 horas.

Preventiva: Implementar la estrategia "Oficina Verde", fijando controles de apagado automático de luces/equipos y sensores de uso eficiente de energía.

4.3. Evaluar los resultados en los rubros de gastos analizados, frente a los resultados del mismo periodo acumulado (abril a junio) de las vigencias, 2025 y 2026 a pesos constantes, con el fin de determinar avances reales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CRITERIO GENERAL. El Decreto 618 de 2026 (expedido el 17 de junio de 2026) establece el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal de 2026 aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en Colombia.

Variación vigencias 2024-2025-2026



Fuente: Elaboración Propia – Información SIIF Nación 14/08/2026

CONDICIÓN GENERAL: El gráfico muestra una comparación porcentual de la variación presupuestal o de costos entre dos periodos consecutivos (2024-2025 en verde y 2025-2026 en morado) a lo largo de 12 rubros operativos y el total general.

Análisis Por Rubro

- **Nómina y Horas Extras:** Presentan reducciones en el periodo 2024-2025 (-13% y -19%), seguidas de una recuperación moderada para 2025-2026 (+13% y +15%).
- **Contratación:** Reduce su gasto en 2024-2025 (-36%), pero sufre un incremento significativo para 2025-2026 (+48%).
- **Impresos y Publicidad:** Creció en el primer periodo (+140%), pero experimenta una fuerte caída en el segundo (-69%).
- **Telefonía Fija e Internet:** Tuvo un pico atípico en 2024-2025 (+3479%), corregido severamente hacia 2025-2026 con un ajuste a la baja del -81%.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

- **Vehículos:** Creció de forma leve en el primer periodo (+26%) y recortó drásticamente en el segundo (-70%).
- **Inmuebles y Mantenimiento:** Mantiene la estabilidad, reduciendo un mínimo de -3% en 2024-2025 y registrando un crecimiento controlado de +7% para 2025-2026.
- **Materiales y Suministros:** Aumenta progresivamente en ambos periodos (+201% en 2024-2025) y registra un pico sustancial en 2025-2026 (+487%).
- **Energía:** Crece apenas un +2% en el primer periodo, disparándose drásticamente hacia 2025-2026 (+11%).
- **Comunicación y Transporte:** Reduce su presupuesto en 2024-2025 (-67%) y continúa contrayéndose de forma notable en 2025-2026 (-59%).
- **Gastos de Viaje:** Tras reducirse un -81% en el primer periodo, aumentan sustancialmente para 2025-2026 (+201%).
- **Capacitación y Bienestar:** Tuvo un fuerte incremento en 2024-2025 (+291%), pero se elimina por completo el presupuesto para 2025-2026 (-100%).
- **Totales:** Muestran una contracción global del **-29,3% en 2024-2025**, seguida de un repunte positivo del **+55,7% en 2025-2026**.

Conclusión

El comportamiento de las vigencias refleja un cambio en la ejecución presupuestal:

El periodo 2024-2025 se enfocó en una reducción de costos operativos generales (reducidos casi un 30% global) mientras se priorizaba gastos en infraestructura tecnológica/conectividad, impresos y bienestar. Para 2025-2026, la estrategia invierte los roles: se ajustan los rubros como bienestar, conectividad y transporte para redirigir los recursos hacia materiales/suministros, gastos de viaje y reactivación de contratación/personal.

Recomendaciones de Control Interno

1. Prelación de Encuentros Virtuales (Art. 6, Decreto 444 de 2023):

Ante el repunte de los gastos de viaje en el 2026 (+363%), la entidad debe exigir que las dependencias prioricen las herramientas virtuales e institucionales para reuniones y capacitaciones, restringiendo los desplazamientos a los casos estrictamente indispensables.

2. Adquisición de Tiquetes Aéreos (Art. 7, Decreto 444 de 2023):

Todo desplazamiento aéreo nacional o internacional debe gestionarse en clase económica, con la debida antelación institucional para acceder a las tarifas más favorables del mercado.

3. Buenas Prácticas Ambientales y Consumo de Energía:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

Se recomienda evaluar y reajustar los planes institucionales de ahorro de energía eléctrica en consonancia con el Sistema de Gestión Ambiental y el Art. 237 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida").

4.4. Evaluación Semestral del Plan de Austeridad del Gasto 2026, respecto a la vigencia 2025.



Si bien se implementaron medidas efectivas de austeridad en rubros operativos como impresos, movilidad y bienestar, el ahorro fue neutralizado por el notable incremento en materiales/suministros, contratación y gastos de viaje. Esto demuestra la necesidad de reforzar los controles preventivos en la planeación contractual, la priorización de canales virtuales para reuniones y la adquisición anticipada de pasajes aéreos.

Este comportamiento estuvo caracterizado por los siguientes aspectos clave:

- 1. **Reorientación y redistribución del gasto:** Se evidencia que se lograron reducciones significativas y eficiencias en rubros clave de funcionamiento y conectividad, tales como *Capacitación y Bienestar* (-100%), *Telefonía Fija e Internet* (-68%), *Vehículos* (-60%), *Impresos y Publicidad* (-68%) y *Comunicación* (-83%).
- 2. **Puntos de presión e incremento atípico:** El crecimiento global del gasto se concentró principalmente en tres rubros críticos:
 - o **Materiales y Suministros (+242%):** Impulsado por la adquisición de licencias y servicios tecnológicos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

- **Gastos de Viaje (+15%):** Con un incremento atípico en el uso de pasajes y comisiones.
- **Contratación (+79%):** Derivado de la concentración y firma de contratos de prestación de servicios para cubrir la totalidad de la vigencia.

3. **Gastos de personal y operación básica:** Rubros como *Nómina* (-2%), *Horas Extras* (+12%), *Energía* (+10%) e *Inmuebles* (+10%) mostraron un comportamiento de crecimiento moderado y controlado, alineado con la operatividad habitual de la entidad.

5. PLAN DE MEJORAMIENTO.

Se adjunta formato FT-COIN-008, con la FORMULACIÓN del plan de mejoramiento, la cual es un resumen de la auditoría y es competencia de la OCI; en cuanto a la parte de DEFINICIÓN la OCI propone la misma recomendación, sin embargo, el proceso auditado debe redactarla y acomodarla que le apunte a la recomendación de la OCI. Se debe otorgar al proceso auditado, un plazo máximo de hasta 5 días hábiles para su trámite respectivo.

Tenga en cuenta los siguientes aspectos legales y algunos lineamientos antes de diligenciar el formato adjunto.

NORMAS:

- El artículo 4 Ley 87 /93, establece que la responsabilidad de sus directivos "g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno "
- El artículo 12. Establece como función de la OCI, k) Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas
- Conceto DAFP 391261 de 2025 Departamento Administrativo de la Función Pública, orientado sobre el rol con entes externos, establece: que en relación con el plan de mejoramiento el Jefe de Control Interno debe: Acompañar a cada área en la formulación adecuada, rigurosa y con enfoque estratégico de las acciones de mejora (rol de prevención, resultante de trabajos de auditoria), entonces como valor agregado la OCI lo toma internamente, ya que es compatible con la Ley.

RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES:

- Lea el INSTRUCTIVO del formato, en la parde FORMULACION Y DEFINICION. Va en una hoja del archivo Excel del formato FT_COIN_008.
- Se debe revisar y definir la parte de DEFINICION, la cual lleva una propuesta de la OCI y tenga en cuenta como referencia la parte de FORMULACION, la cual es de competencia de la OCI, siendo inobservable.
- La acción de mejoramiento debe atacar cada causa posible y por ende evitar el hallazgo se repita. Un hallazgo puede tener más de una acción de mejoramiento.
- Fije acciones de mejoramiento acordes con las recomendaciones del informe de auditoría.
- Las acciones de mejoramiento de tipo CORRECTIVO, se debe ejecutar, ya que

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

 Supersolidaria	INFORME DEFINITIVO ACTIVIDAD DE AUDITORÍA	Código: FT-COIN-007 Agosto - 2026 Versión: 03
--	--	--

proviene de la materialización de un riesgo.

- Cuando la acción la puede realizar en forma DIRECTA el proceso auditado, tiene un plazo de 1 a 3 meses; cuando es COMPARTIDA, por qué dependen de otro proceso, se otorga de 1 a máximo 6 meses y cuando la acción es de tipo INSTITUCIONAL, conlleva un plazo de 1 a 12 meses, como máximo.
- Las evidencias deben apuntar en forma definitiva e implicar demostrar su gestión de la acción correctiva, siendo eficaces y eficientes. Son tangibles generalmente y deben ser explicadas en la siguiente columna.

Atentamente,

(Original Firmado)

JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Martha Rocio Yanquen Parra – Profesional Especializada
Anexo: 20260904_Plan_Mejoramiento_Austeridad_Gasto_IITrimestre2026

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Jorge Hernando Pedraza Vargas Cargo: Jefe Oficina de Control Interno